REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

10/05/001/73728

Montevideo, 5 AGO. 2010.

Secretaria de Estado

SÍRVASE CITAR
~~ASUNTO 0548~~

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 18 de marzo de 2010, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **AGRO SERVICIOS PAMPEANOS S.A.**, con numero de RUT 216046470017;------

RESULTANDO: que la empresa solicita se modifique la mencionada resolución en sentido de corregir el nombre con el cual se emitió la misma, donde en lugar de figurar **AGRO SERVICIOS PAMPEANOS URUGUAY S.A**, figura **AGRO SERVICIOS PAMPEANOS S.A.**.----------

CONSIDERANDO: que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º. de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe realizado por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo acceder a lo solicitado;----------

V°B° M.E.F.

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;----------

----------**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**----------

----------**R E S U E L V E:**----------

1º.- Modificase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 18 de marzo de 2010, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de la empresa **AGRO SERVICIOS PAMPEANOS S.A**, en el sentido de sustituir el nombre de la empresa allí establecido por el de **AGRO SERVICIOS PAMPEANOS URUGUAY S.A.**----------

2º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.----------

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República